

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

13897 *Resolución de 3 de julio de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de junio de 2025.*

Por Resolución de 3 de junio de 2025 (BOE de 10 de junio), se anunció la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, y el Estatuto Orgánico de la CNMC, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de julio de 2025.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 3 de junio de 2025 (BOE de 10 de junio de 2025)

La resolución de convocatoria establecía los siguientes méritos para la valoración de las candidaturas:

- Experiencia en gestión de equipos.
- Conocimientos y experiencia en materia de elaboración de estudios e informes de promoción de la competencia que incluyan propuestas de modificación del marco regulatorio.
- Conocimientos y experiencia aplicando política de competencia, incluyendo promoción y defensa de la competencia.
- Experiencia en participación en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales, especialmente en materia de competencia.

Asimismo, en la resolución de convocatoria se reflejaba el siguiente requisito:

- Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de cinco años.

El candidato seleccionado acredita los siguientes méritos:

- El candidato es licenciado en Economía por la Universidad de Salamanca y doctor en Economía por la Universidad de Alcalá. Es Técnico Comercial y Economista del Estado. Acredita también formación complementaria y de posgrado de alto nivel en materia económica, de mercados y de competencia.
- Experiencia en gestión de equipos. El candidato ha ejercido como Subdirector de Servicios de Sociedad de la Información de la Dirección de Competencia desde septiembre de 2021.
- Conocimientos y experiencia en materia de elaboración de estudios e informes de promoción de la competencia que incluyan propuestas de modificación del marco regulatorio. El candidato trabajó en el Departamento de Promoción de la Competencia, en particular en la Subdirección de Estudios e Informes.
- Conocimientos y experiencia aplicando política de competencia, incluyendo promoción y defensa de la competencia. El candidato ha trabajado en la CNMC ejerciendo su labor en el Departamento de Promoción de la Competencia y en la Dirección de Competencia.
- Experiencia en participación en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales, especialmente en materia de competencia. El candidato ha participado en numerosos foros nacionales e internacionales en materia de competencia.

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales			
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Situación
	Departamento de Promoción de la Competencia								
	Subdirección de Estudios e Informes								
1	Subdirector/ Subdirectora-5301475.	30	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Dirección de Competencia, Madrid.	30	Madrid.	Hinojo González, Pedro	***7255***	A0601	Activo.